

junio 2015

## Focalizar en los desplazamientos internos relacionados con el clima

Scott Leckie y Ezekiel Simperingham

**La atención mundial debe centrarse principalmente en la aplicación de buenas prácticas y el desarrollo de iniciativas innovadoras para resolver el desplazamiento interno relacionado con el clima, en lugar de lidiar con los muy escasos movimientos de personas a través de las fronteras.**

Los Estados y las comunidades que ya se enfrentan al desplazamiento relacionado con el clima dentro de sus fronteras deben aumentar masivamente sus conocimientos técnicos y financieros, además del apoyo para el desarrollo de soluciones para este nuevo desafío. La experiencia demuestra que la mayoría de estos desplazamientos no se deberán a decisiones individuales de migrar, sino a los riesgos a los que se enfrentarán comunidades enteras. La experiencia también demuestra que las comunidades casi siempre quieren quedarse, pero, si es necesario, quieren desplazarse juntas y quieren tierras más seguras con apoyo socioeconómico adecuado, incluyendo escuelas, hospitales y medios de vida.

Tal vez la razón por la cual no se da suficiente atención a estas cuestiones es simplemente porque la reubicación de comunidades es conceptual y en la práctica es más difícil que centrarse en decisiones individuales de migrar. En los casos de reubicación de comunidades existe la necesidad de una genuina consulta a la comunidad, la necesidad de una selección eficaz y la preparación de sitios de reubicación y el apoyo constante en el momento de la reubicación. Todos estos son vistos como procesos difíciles y que requieren mucho tiempo.

También existe una aparente falta de voluntad o incapacidad de aceptar que los eventos de desplazamiento ocurridos ahora ya están vinculados con el cambio climático, tal vez por la presunta dificultad en la determinación de una relación causal precisa entre el cambio climático y el desplazamiento de un individuo, el “enigma de la causalidad”.

Los donantes y quienes se preocupan por el desplazamiento climático pueden desempeñar un importante rol en el desarrollo e implementación de soluciones innovadoras a través de asistencia política, financiera y técnica, y el apoyo que ha sido diseñado para resolver tal desplazamiento de la mejor manera posible. Esto incluye el imperativo de centrar la atención en la reubicación planificada de las comunidades lejos de las zonas de alta vulnerabilidad, mientras las comunidades guían el proceso desde el principio. Garantizar que las personas desplazadas por causas climáticas dentro de los Estados reciban el apoyo adecuado requerirá un cambio que está pendiente en la mentalidad de la comunidad internacional.

Los Principios de Península sobre el Desplazamiento Climático dentro de los Estados (acordados en agosto de 2013) proporcionan un útil marco normativo y práctico para lograr este cambio y suministrar este apoyo<sup>1</sup>. Estos proporcionan un consolidado marco basado



Llenando bolsas de arena en Bonriki, isla de Tarawa, Kiribati.

en derechos para la preparación y respuesta a los desplazamientos relacionados con el clima dentro de los Estados, incluidas las medidas de reducción del riesgo de desastres y la adaptación a nivel comunitario, la reubicación planificada de las comunidades, las medidas que se realizarán durante la fase de emergencia humanitaria del desplazamiento y, por último, la aplicación de soluciones duraderas basadas en derechos. Los Principios se asientan en normas legales internacionales vinculantes, derecho consuetudinario, y buenas prácticas y experiencias de todo el mundo.

Los gobiernos y la comunidad internacional aún tienen un largo camino por recorrer para garantizar que los derechos de todas las personas desplazadas por causas climáticas son respetados, protegidos y cumplidos –en particular los derechos más amenazados, como los medios de vida y vivienda, la tierra y los

derechos de propiedad. Los Estados no sólo deben impedir las violaciones de los derechos de las personas desplazadas por causas climáticas, sino que también deben tomar medidas proactivas para crear marcos institucionales integrales (con leyes, políticas, instituciones y programas especializados) para ayudar a los Estados a prepararse adecuadamente para el desplazamiento climático y responder con eficacia cuando el desplazamiento ocurra.

Scott Leckie [scott@displacementsolutions.org](mailto:scott@displacementsolutions.org) es fundador y director de Displacement Solutions y Ezekiel Simperingham [zeke.simperingham@gmail.com](mailto:zeke.simperingham@gmail.com) es consultor legal internacional de la misma organización. [www.displacementsolutions.org](http://www.displacementsolutions.org)

1. <http://displacementsolutions.org/ds-initiatives/the-peninsula-principles>. Un volumen adicional, *Reparación para el desplazamiento climático interno: Principios de Península*, que contiene un comentario jurídico sobre los Principios de Península, será publicado por Routledge en 2015.

## El borrador de la ley de migración de Brasil

Isabela Piacentini de Andrade

**Brasil está desarrollando una política a largo plazo para llenar un vacío legal que afectaba a los migrantes por cuestiones ambientales.**

Después de tener que hacer frente a un creciente número de migrantes haitianos tras el terremoto de 2010<sup>1</sup>, la legislación brasileña fue incapaz de lidiar adecuadamente con esta nueva categoría de migrantes. A juicio de las autoridades brasileñas, los haitianos no se ajustaban a la definición de “refugiado” dado que habían migrado a causa de desastres medioambientales y de la inestabilidad de su país: Brasil carecía de bases legales para aceptarlos como refugiados.

La cuestión legal se resolvió provisionalmente mediante la promulgación de la Resolución Normativa n° 97, una ley limitada en tiempo y alcance que, por razones humanitarias, garantizaba el visado a los ciudadanos haitianos durante un período de cinco años. Estas razones humanitarias eran concretamente “aquellas que resultasen del empeoramiento de las condiciones de vida de la población haitiana como consecuencia del terremoto que se produjo en Haití el 12 de enero de 2010”. La resolución estaría vigente sólo durante dos años y no se concederían visados a más de 1 200 personas por año. Sin embargo, otras

normativas posteriores promulgadas en 2013 y 2014 eliminaron el límite en el número de visados concedidos y la Resolución n° 97 seguirá vigente hasta el 30 de octubre de 2015.

El visado humanitario de Brasil no es una solución a largo plazo a un problema tan extendido, dado que su solicitud está restringida al desastre en Haití y a su población, y no cubre las necesidades de otros países ni de otras personas que se enfrentan a problemas similares. Sería necesaria una reforma de la actual Ley de Extranjería para obtener una solución duradera y global.

El Ministerio de Justicia reunió a un comité de expertos para actualizar esta ley y atender las demandas actuales con el propósito de presentar una propuesta de anteproyecto de ley sobre migración y promoción de los derechos de los migrantes en Brasil. Estudiosos, expertos y representantes de organismos gubernamentales y de las organizaciones civiles de carácter social debatieron la propuesta durante aproximadamente un año. Este anteproyecto